



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003050/2016

VISTO:

El presente expediente y sus agregados, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en MÉTODOS NUMÉRICOS y del Ing. Javier Alejandro JORGE, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MÉTODOS NUMÉRICOS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la Selección Interna del cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MÉTODOS NUMÉRICOS

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento;

Que el Ing. Omar Rubén HUANCA, solicita inscripción para la selección interina en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MÉTODOS NUMÉRICOS,

Que el Ing. Omar Rubén HUANCA, solicita se disponga la suspensión de la convocatoria a selección, hasta que recaiga resolución definitiva en los autos caratulados "HUANCA, OMAR RUBEN C/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, S/AMPARO LEY 16986", tramitado por el Juzgado Federal Nº3 de la ciudad de Córdoba;

Que en dicha presentación, recusa con causa a los miembros del tribunal designado;

Que en Acta de cierre de inscripción el tribunal designado, deja constancia de que el Ing. HUANCA, no reúne los requisitos estipulados en el Art. 14º del CCD, por no ser docente de la Facultad y no pertenecer a la cátedra;

Que con fecha 22-03-2016, se agrega el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. HUANCA, contra la decisión del tribunal de excluirlo como aspirante de la selección interina convocada;

Que al momento de la presentación del recurso la selección se había llevado a cabo y se había establecido el orden de mérito;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003050/2016

Que en los autos caratulados "HUANCA, OMAR RUBEN C/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, S/AMPARO LEY 16986", el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con fecha 20 de Abril de 2016 a dictado la sentencia definitiva: rechazando la acción de amparo sindical y por ende, la medida cautelar de fecha 04/07/2013;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina del Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ y del Ing. Javier Alejandro JORGE;

Que los postulantes han sido debidamente notificados del Acta de Selección Interna;

El Dictamen N° 58625 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo criterio se comparte;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Omar HUANCA.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ (Leg. 47206 -D.N.I. 24.614.286 - FN: 07-JUN-75) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en MÉTODOS NUMÉRICOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revisto el Geól. Cesar TORIELLI.

Art. 3º).- Designar interinamente al Ing. Javier Alejandro JORGE (Leg. 43526 D.N.I. 30.350.187 - FN: 27-ABR-84) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MÉTODOS NUMÉRICOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Omar HUANCA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003050/2016

Art. 4º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado los cargos, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 5º).- Los docentes designados en los Art. 2º y 3º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Magter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 475 - H.C.D. - 2016.

UJ.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.
M6T/
leu
ARE. VEREZ SA